



JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Bogotá D.C Dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Rest. Der. 110013110016201900637
NNA. Sebastián Camilo Bermúdez Guzmán

Previamente a decidir sobre la homologación de adoptabilidad, se ordena:

1. Solicitar a la Fundación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Las Lajas de Bogotá, al correo electrónico coordinación.lajas@acx.com.co, informe psicosocial, nutrición y pedagógico del adolescente S.B.G., especificando situación familiar, personal, estado de salud, diagnósticos, si presenta condición de discapacidad, apoyos que requiere en tal caso, allegar certificado de discapacidad si lo tuviera, si se ha efectuado intervenciones sobre la adopción.
2. Por parte de la asistente social del despacho se realice entrevista al joven S.C.B.G., de verificación de derechos e indáguese sobre sus padres, expectativas con estos y que piensa de la adopción. Téngase en cuenta enfoque diferencial de discapacidad psico social. Lo anterior por medio virtual, teléfono de la Fundación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Las Lajas, 3132479011.
3. Teniendo en cuenta memorial presentado por el Sr. Orlando Bermúdez Huertas, padre del joven S.C.B.H., del 8 de abril de los corrientes en donde expresa su deseo de reintegrar al adolescente en mención a su hogar, se ordena que por medio de la Asistente Social del despacho, la práctica de visita domiciliaria al Sr. Bermúdez con el fin de establecer situación socio familiar, red de apoyo, disponibilidad de continuar con los apoyos pedagógicos, médicos, terapéuticos y farmacológicos de acuerdo a diagnósticos que presenta el joven. Dirección aportada: Cl.40 bis sur N° 7B – 28 este de Bogotá D.C.
4. Se niega la solicitud presentada por el Sr. Orlando Bermúdez Huertas, padre de S.C.B.G., del 28 de abril de presente año, respecto a visitar al joven, hasta tanto se establezca la conveniencia de las mismas, dado que se está frente a un proceso de homologación de adoptabilidad. Comuníquese al petente lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,



JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
Juez

La anterior providencia se notifica por Estado No. 81 De 19 de mayo 2022, a la hora de las 8. A.M.

CARLOS LEONEL GARCÍA VILLARRAGA.
Secretario